Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

ORD./DZP/X/ Nº 349 /

ANT.: ORD. (D.P.) Nº 1018 de fecha 18/04/2012

MAT.: Aprueba disponibilidad de área de manejo: Lepihue Quillahua, comuna de Maullín.

PUERTO MONTT, 28 NOV. 2012

DE : PRESIDENTE DE CONSEJO ZONAL DE PESCA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

1. Por medio de la presente me permito informar a Ud., en relación al tema individualizado en la MAT. y consultado mediante oficio de ANT., lo resuelto por este Consejo Zonal de Pesca, en sesión Nº 191 de 23 de noviembre de 2012, celebrada en la ciudad de Puerto Montt, convocada y efectuada en primera citación, con la asistencia de 10 consejeros.

2. Se aprueba por unanimidad, esto es por 10 votos a favor, la solicitud de Subsecretaria de Pesca para autorizar futuros proyectos de manejo y explotación de recursos bentónicos, en el sector denominado Lepihue Quillahua, de la comuna Maullín, Región de Los Lagos, considerando resguardar una distancia mínima de 400 metros entre el sector solicitado y otras áreas de manejo, según lo establecido en Informe Técnico de Áreas de Manejo Nº 63/2012, tenido en consideración y asumido como propio.

3. Acompaño a la presente, los antecedentes tomados en consideración por este Consejo Zonal, para la presente solicitud.

Saluda muy atentamente a Ud.,

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA REGIÓN X DIRECTOR ZONAL

LEONARDO SASSO BARROS
Director Zonal de Pesca de la X Región
de Los Lagos (S)

LSB/MDT/mdt

C/c: - Dpto. Pesquerías, SUBPESCA.
- Dpto. Coordinación Pesquera, SUBPESCA.
- Dirección Regional de Pesca, X Región de Los Lagos
- Archivo DZP X Región

INGRESADO 03 DIC 2012 14931

Av. Juan Soler Manfredinni Nº 41, Piso 6, Oficina 601, Puerto Montt Fono/Fax: 65-342019

INFORME DE AREAS DE MANEJO N° 64
SESION CZP N° 191

El D.S. N° 355/95 y sus modificaciones "Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos", Titulo 2, Artículo 5° dispone que el Consejo Zonal deberá consultar a **la Dirección Regional de Pesca** y a la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena**. Además, deberá consultar a las organizaciones de pescadores artesanales de la comuna o comunas donde se emplaza el sector solicitado. Sin perjuicio de lo anterior, además podrá consultar a las instituciones u organizaciones que el Presidente del Consejo Zonal de Pesca estimare pertinentes. Las respuestas de los organismos consultados deberán emitirse dentro del plazo de un mes de efectuado el requerimiento. Transcurrido dicho término, y no habiéndose dado respuesta, el Consejo respectivo podrá prescindir del requerimiento efectuado, entendiéndose que existe una opinión favorable por parte del organismo consultado.

ANTECEDENTES SOBRE SOLICITUDES DE AREAS DE MANEJO QUE SE INDICAN, DE LOS INFORMES INSTITUCIONALES Y CONSIDERACIONES PRESENTADAS A CONSULTA

4. QUILLAHUA LEPIHUE (Anexo, figura 5)

ANTECEDENTES GENERALES	
COMUNA	MAULLIN
SUPERFICIE TOTAL	75,50
Of. SUBPESCA Nº	1018 de 18.04.2012
Of. COZOPE Nº	90 de 08.05.2012
ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	S.T.I. Pesquero Artesanal "Maullín"
OTRAS ÁREAS DE MANEJO	No poseen
Nº SOCIOS ORGANIZACION	79
RELACION HÁ / SOCIOS	0,95 ha/socio

CONSULTA SECTORIAL	
INSTITUCION / ORGANIZACIÓN	**OFICIO/CARTA PRONUNCIAMIENTO**
COMISION REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO REGION DE LOS LAGOS	No responde consulta sectorial.
I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN	Ord. Nº 421 de 17.05.2012 Apoya la solicitud de área de manejo
GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE	No responde consulta sectorial
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS REGION DE LOS LAGOS	Ord. Nº 683 de 12.06.2012 Informa que el sector no interfiere con obras portuarias o proyectos de inversión del Servicio.
SECRETRARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, X REGION DE LOS LAGOS	No responde consulta sectorial
DIRECCION REGIONAL DE PESCA, X REGION DE LOS LAGOS	Ord. Nº 4207 de 07.08.2012 Informa que pescadores realizan extracciones de jaiba y loco y que existen áreas de manejo cercanas al sector solicitado. Recomienda considerar las distancias para evitar conflictos.

SERVICIO REGIONAL DE TURISMO REGION DE LOS LAGOS	Ord. N° 400 de 10.09.2012 Informa que la solicitud no interfiere con los planes de desarrollo turístico para el sector.
CONAF X REGION DE LOS LAGOS	Ord. N° 120/2012 de 18.05.2012 Informa que la solicitud no compromete Unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, por lo tanto no tiene observaciones con la solicitud.
CONADI REGION DE LOS LAGOS	No responde consulta sectorial
• FEDERACIONES DE PESCADORES DE QUENUIR • FEDERACIÓN DE PESCADORES DE AMORTAJADO • FEDERACIÓN DE PESCADORES RIVERA NORTE • FEDERACIÓN DE PESCADORES LA PASADA DE MAULLÍN	Informan que se desconoce el propósito para el cual se solicita el área, ya que de acuerdo a las federaciones no es un área productiva.
FEDERACIÓN DE PESCADORES DE MAULLÍN	No responde consulta sectorial
RECOMENDACIÓN :	**APROBAR**

Figura 5. Solicitud de área de manejo "Lepihue Quillahua"

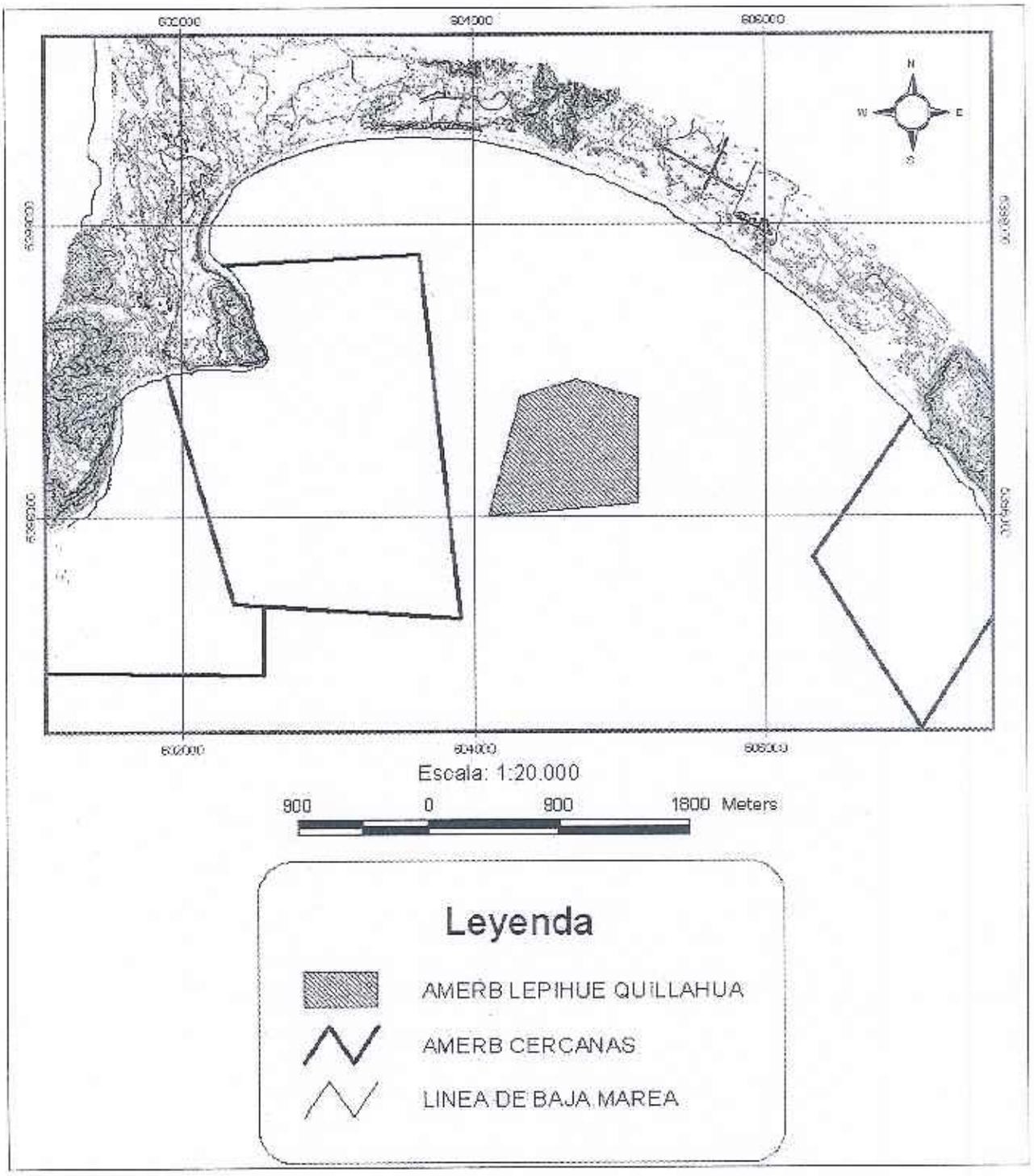

Subsecretaría de Pesca

Gobierno de Chile

(D.P) ORD.: Nº 1018 /

ANT.: Informe de Coordenadas Nº 20 de fecha 02/Abril/2012

MAT.: Solicita informe técnico respecto a la solicitud de decreto de AMERB **Lepihue Quillahua**, Región de Los Lagos.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 18 ABR. 2012

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA

A : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA XIV-X-XI REGIONES

En atención a lo dispuesto en el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en el artículo 5° del Reglamento de Áreas de Manejo, solicito a Ud., emitir el informe técnico correspondiente al sector de **Lepihue Quillahua**, comuna de Maullín de la Región de Los Lagos, para el establecimiento de decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 151° de la Ley de Pesca, el Consejo Zonal de Pesca, tiene un plazo de un mes para emitir el informe requerido, contado desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del informe técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

ESPERIA BONILLA OLIVERI
Jefe de Gabinete

ECGMAP/JMM/CTA/cta
C.I. Nº: 10261/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Zonal XIV-X Regiones
- Depto. Pesquerías
- Archivo (3)

Director Zonal XIV - X - Regiones
Nº Control Interno 364
Fecha de Recepción 19/04/12
Hora ____ Destino ____

Subsecretaría de Pesca

Gobierno de Chile

DIRECTOR ZONAL DE PESCA, IV ZONA

ORD/Z4/N° 090 /

ANT.: No Hay.

MAT.: Consulta opinión por disponibilidad de área de manejo en sector **Lepihue- Quillahua,** comuna de Maullín.

PUERTO MONTT, 08 MAYO 2012

- Adjuntos –

DE : **DIRECTOR ZONAL DE PESCA IV ZONA**

A : **SEGÚN DISTRIBUCION**

1. Por medio de la presente me permito solicitar a Ud., informar respecto de la disponibilidad de área de manejo para futuros proyectos de manejo y explotación de recursos bentónicos, que se individualiza:

   Lepihue- Quillahua; solicitada por el **S.T.I. Pesquero Artesanal "Maullín"**, de la comuna de Maullín; cuyos planos y coordenadas se adjuntan.

2. En particular resulta de interés informar sobre posibles impedimentos por otras actividades o intereses de su ámbito, que puedan contraponerse con futuras actividades extractivas de esta naturaleza o cualquier otro antecedente que estime relevante aportar para estos efectos. De ser el caso, es preciso que se individualice concretamente las personas, organizaciones, programas o actividades afectadas, sus intereses en la misma área, recursos pesqueros o de agua que se explotan, presencia de recursos naturales de alto interés comercial, concesiones de playa, turisticas, de infraestructura maritima o industrial, implicadas en el plan regulador, superposición con otras concesiones de mar, interferencias con áreas de reserva ecológica, o cualquier otra que se relacione con su ámbito de interés, debidamente justificada.

3. Se ruega a Ud. emitir un pronunciamiento antes de 20 días ya que el Consejo Zonal de Pesca se reservará el derecho de interpretar la carencia de su informe como que no existen interferencias o problemas con la solicitud.

Saluda atentamente a Ud.

PEDRO BRUNETTI B.
Director Zonal de Pesca IV Zona

Av. Juan Soler Manfredinni N° 41 Piso 6 Oficina 601, Puerto Montt Fono/Fax: 65-342019 65-317341

DISTRIBUCIÓN:

- SEC. EJEC. COMISION REGIONAL DEL BORDE COSTERO X REGION DE LOS LAGOS
- I. MUNICIPALIDAD DE MAULLIN ✓
- GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
- DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS X REGION DE LOS LAGOS ✓
- SERPLAC X REGION DE LOS LAGOS
- SERNAPESCA X REGION DE LOS LAGOS ✓
- SERNATUR X REGION DE LOS LAGOS ✓
- CONAF X REGION DE LOS LAGOS ✓
- CONADI X REGION DE LOS LAGOS
- FEDERACION DE PESCADORES DE MAULLIN – FEDEPESCA MAULLIN
- FEDERACION DE PESCADORES DE QUENUIR ✓
- FEDERACION DE PESCADORES RIBERA NORTE DEL RIO MAULLÍN ✓
- FEDERACION DE PESCADORES DE AMORTAJADO ✓

C.c.: Archivo DZP IV Zona

UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS

INFORME DE COORDENADAS (URB) Nº 20/12

FECHA : 02 de Abril de 2012

I. ANTECEDENTES DEL SECTOR:

NOMBRE : LEPIHUE QUILLAHUA
COMUNA : Maullín
REGIÓN : R. De Los Lagos
SOLICITA : S.T.I. PESQUERO ARTESANAL "MAULLIN"
INGRESO SSP : C.I. Nº 10261, de 22/08/2011

II. ANTECEDENTES CARTOGRÁFICOS:

CARTA BASE : PLANO MARÍTIMO COSTERO X-19
ESCALA : 1:10.000
DATUM CARTA : WGS-84
DATUM COORDENADAS : WGS-84
SUPERFICIE : 75,50 Hectáreas

III. ANTECEDENTES DE LAS SOLICITUD:

La Organización denominada S.T.I. Pesquero Artesanal "Maullín" (C.I. Nº 10261 del 22/08/2011) solicita decretar el sector para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos en el lugar denominado Lepihue Quillahua de la comuna de Maullín.

IV. COORDENADAS DE AMERB LEPIHUE QUILLAHUA:

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
A	41º	34'	20.52"	073º	44'	39.04"
B	41º	34'	24.53"	073º	44'	20.51"
C	41º	34'	47.82"	073º	44'	20.18"
D	41º	34'	50.95"	073º	45'	04.62"
E	41º	34'	24.27"	073º	44'	55.71"

Coordenadas con referencia geodésica al Datum WGS-84

CTA/ cta. 2012

V. DESLINDES:

Trazo		Metros	
A	B	446,65	
B	C	718,38	
C	D	1033,69	
D	E	848,38	
E	A	403,05	Cierra el Polígono

UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS

AMERB LEPIHUE QUILLAHUA

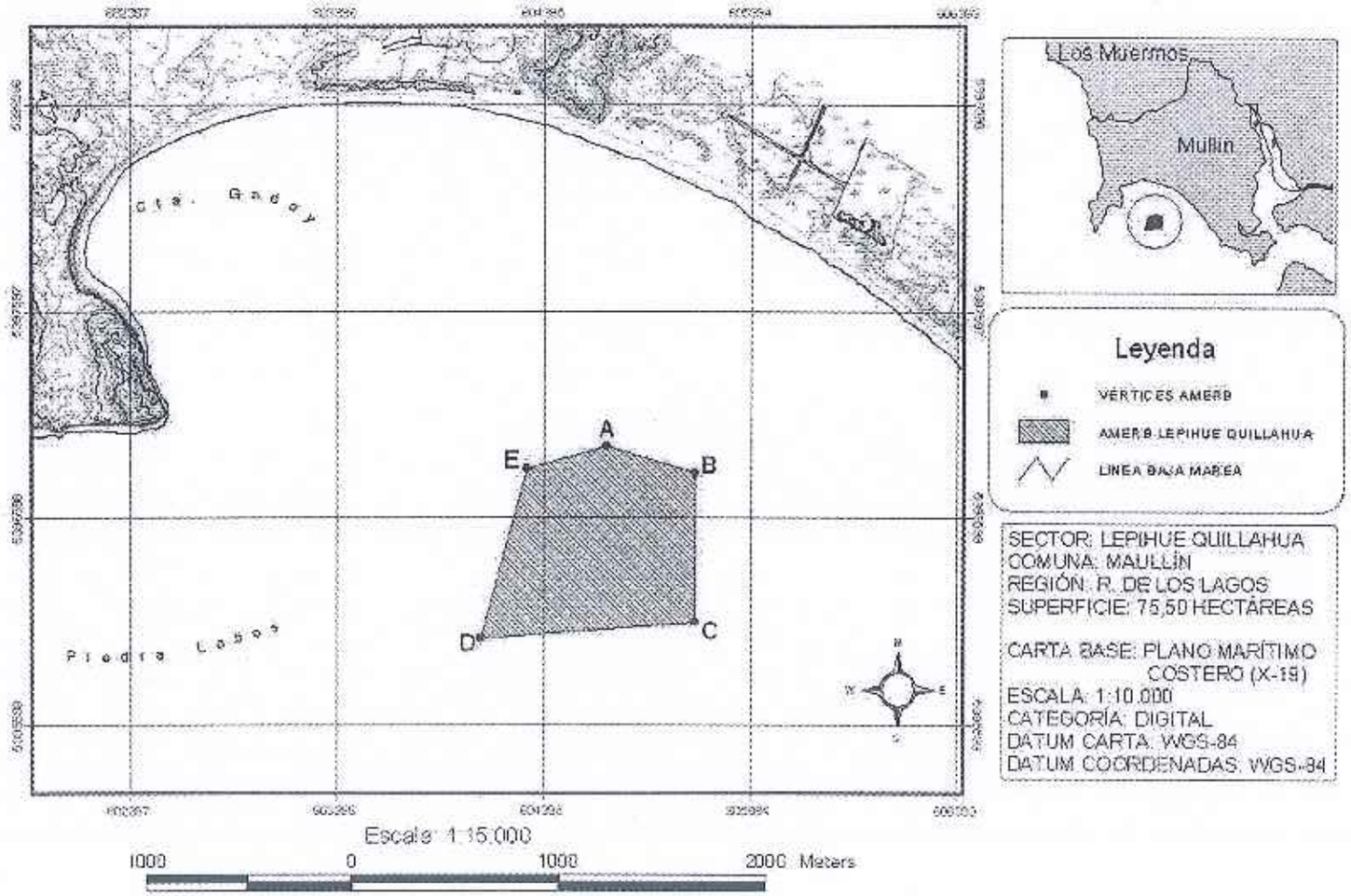

CTA/ cta. 2012

Figura complementaria N° 1: AMERB Lepihue Quillahua y AMERB cercanas.

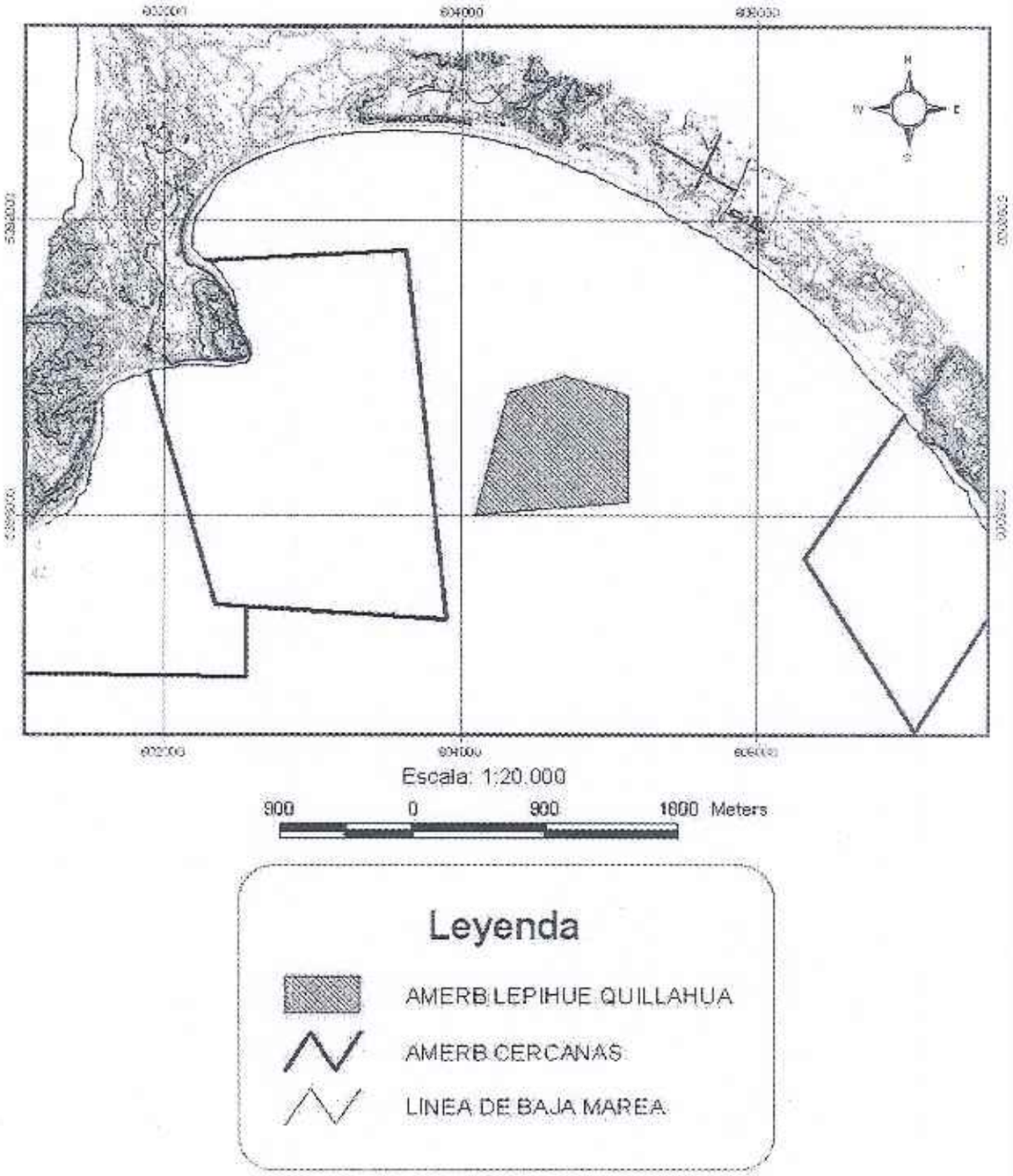

CTA/ cta. 2012

Figura complementaria N° 2: AMERB Lepihue Quillahua en Google Earth.

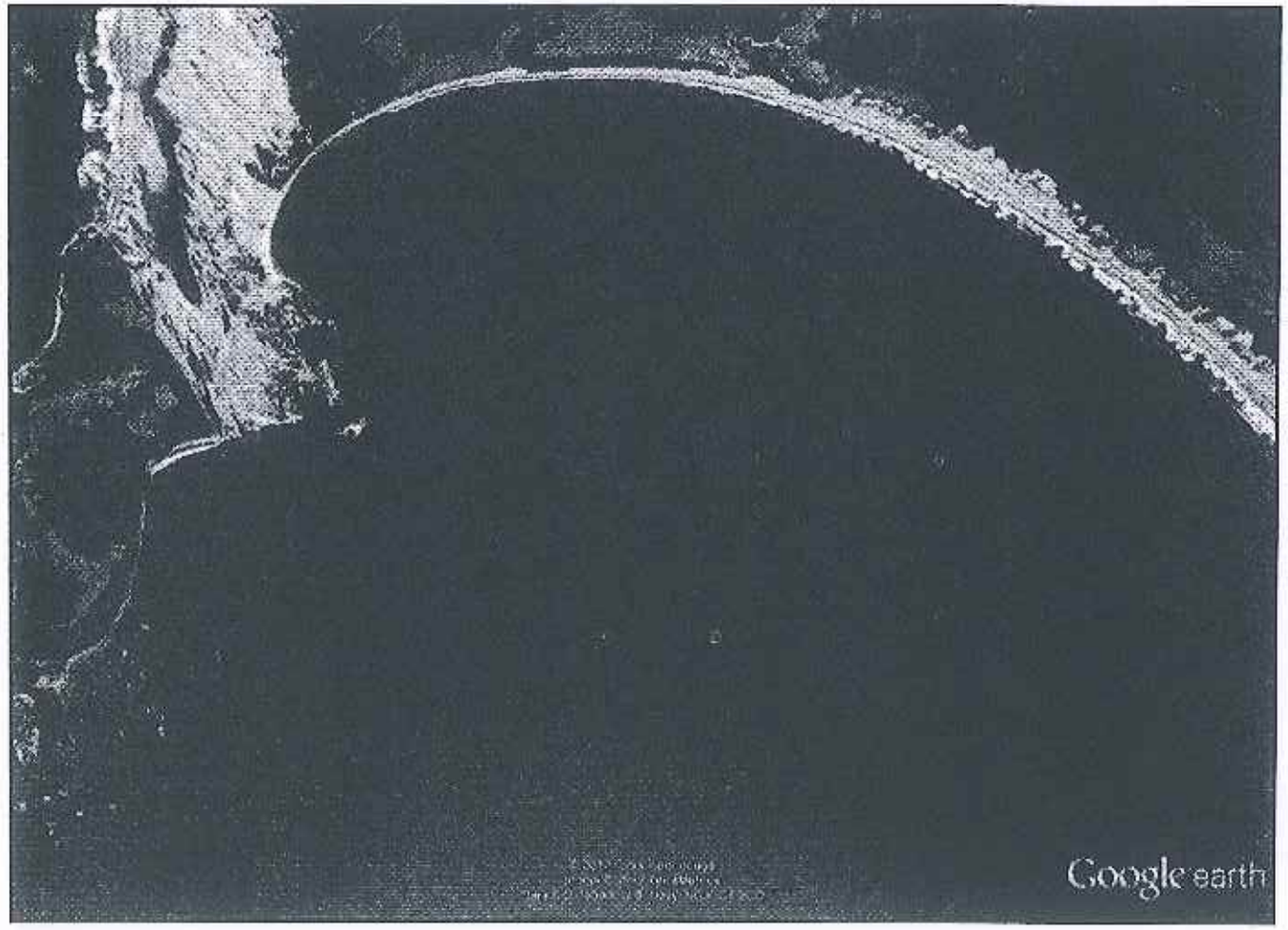

IL.MUNICIPALIDAD DE MAULLIN
ALCALDIA

ORD. Nº 0421 /

ANT : ORD/Z4/Nº 090

MAT : Pronunciamiento disponibilidad de área de manejo en sector Lepihue-Quillahua

MAULLÍN, 17-MAYO 2012

DE : **SR. JUAN CÁRCAMO CÁRCAMO.**
Alcalde Ilustre de la Municipalidad de Maullín.

A : **SR. PEDRO BRUNETTI BARROSO.**
Director zonal de Pesca IV Zona.

Junto con saludarle cordialmente, informo a usted que se reviso el informe de coordenadas (URB) Nº 20/12 DEL 20 DE Abril del 2012.

De la revisión del informe citado anteriormente la Ilustre Municipalidad de Maullín, aprueba esta AMERB, ya que el área ha sido aceptada por la mesa Comunal de Microzonificación del Borde Costero y es compatible con los usos allí mencionados.

Saluda atentamente a usted.

JUAN CÁRCAMO CÁRCAMO.
Alcalde
Ilustre de la Municipalidad de Maullín

Director Zonal XIV-X-Regiones
Nº Control Informe 453
Fecha de Recepción 18/05/12
Hora: Destino:

JCC/kuj
Distribución:

- Lo indicado
- Cc. Comisión Borde Costero Comunal.
- Archivo General

Dirección de Obras Portuarias
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. : Nº 683/
ANT. : Ord. Nº 090_2012
MAT.: Respuesta a consulta opinión por disponibilidad de área de manejo.
INCL.: ------

Puerto Montt, 12 JUN. 2012

DE: DIRECTOR DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE LOS LAGOS

A: DIRECTOR ZONAL DE PESCA IV ZONA.

En relación a la consulta de opinión por disponibilidad de área de manejo en el sector Lepihue-Quillahua, Comuna de Maullín, le informamos que el área de interés consultada no interfiere con Obras Portuarias, proyectos o el actual programa de inversión del Servicio.

JORGE ARAVENA ECHEVERRIA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE LOS LAGOS

Proceso Nº 5842966/
JAE/RPV/pml
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Planificación.
- Archivo.

Director Zonal XIV - X - Regiones
Nº Control Interno 497
Fecha de Recepción 13/06/12
Hora ____ Destino ____

SERNAPESCA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Director Zonal XIV - X - Regiones
Nº Orden Interno 632
Fecha de Recepción 09/08/12
Hora ..... Destino .....

ORD ./ Nº : 4207

ANT : Ord 090 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona.

MAT. : Consulta opinión disponibilidad Lepihue-Quillagua.

PUERTO MONTT, 07 AGO. 2012

DE : DIRECTORA REGIONAL DE PESCA, REGIÓN DE LOS LAGOS.

A : DIRECTOR ZONAL IV ZONA

1.- Por el presente, envío a Ud. opinión respecto de la disponibilidad para decretar el sector para futuros planes de manejo y explotación de recursos bentónicos.

Nombre del Área	Lepihue-Quillagua
Organización Solicitante	STI Pesquero Artesanal Maullín
Comuna	Maullín.
Fecha Inicio de Trámite	22.08.2011
Sobreposición Actividad Acuícola	No existen solicitudes en trámite en el sector.
Observación	Los pescadores de los sectores cercanos al lugar realizan actividades en el área, extrayendo recursos como jaiba y loco

Opinión Sernapesca	Es opinión de este Servicio, que en atención a la existencia de áreas de manejo cercanas y manifestando los pescadores del sector que es una zona libre de extracción, se consideren la distancia entre sectores como un factor preponderante para evitar conflictos en el sector antes de su otorgamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE PESCA
DIRECTOR
REGION DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

MARIA VERONICA GUZMAN BILBAO
DIRECTORA REGIONAL DE PESCA
REGIÓN LOS LAGOS

MGZ/HSO/hso
DISTRIBUCIÓN
- DIZOPE IV ZONA.
- Archivo
- Oficina de partes

SERNATUR
Región de Los Lagos

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

OF. ORD. Nº 400 /

ANT. ORD/Z4/N°090.-

MAT.: SOLICITUD AREA MANEJO EN SECTOR LEPIHUE – QUILLAHUA COMUNA MAULLIN.

PUERTO MONTT, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DE: DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO, REGIÓN DE LOS LAGOS

A: CONSEJO ZONAL DE PESCA

Esta dirección Regional de Turismo ha recepcionado la solicitud presentada por el ***S.T.I Pesquero Artesanall "Maullin".*** Quienes solicitan decretar un sector para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos en el lugar denominado, ***Lepihue Quillahua*** de la comuna de Maullin.

Al respecto se han analizado los antecedentes proporcionados y teniendo en cuenta el objetivo planteado, se estima que la solicitud no interfiere con los planes de desarrollo turístico para el sector solicitado, a su vez, se espera el otorgamiento de esta, sea una forma de mantener un efectivo control sobre el área, considerando el manejo sustentable de los recursos, el efecto paisajístico, estricta limpieza de los sectores aledaños y libre navegación.

Mencionado lo anterior, esta solicitud se informa FAVORABLE

Sin otro particular, saluda muy atentamente a ud.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO REGIÓN DE LOS LAGOS
GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

Fernando Ortúzar Fuentes
Director Regional de Turismo
Sernatur, X Región de Los Lagos

FOF/GLT/glt

Distribución:

- DIRECTOR ZONAL DE PESCA IV ZONA
- PLANIFICACION
- ARCHIVO

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS
JAP/WRF/RMA

ORD.N : 120/2012

ANT. : ORD. Z4 Nº 78 Y 90

MAT. : RESPUESTA POR ÁREAS DE MANEJO RECURSOS BENTONICOS

PUERTO MONTT, 18/05/2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS OR.X

A : SEÑOR PEDRO BRUNETTI B. DIRECTOR ZONAL SUBSECRETARIA DE PESCA

De acuerdo a lo solicitado por usted en Ordinarios indicados en el epígrafe, se indica a continuación en cuadro siguiente, solicitud que fue revisada y evaluada por CONAF.

OFICIO	SECTOR	COMUNA	SOLICITANTE
ORD./Z4/N° 90	Lepihue - Quillahue	Maullin	STI Pesquero Artesanal "Maullin"
ORD./Z4/Nº 78	Bajo Tiquia	Quinchao	S.T.I. armadores Patrones de Nave, tripilantes, Pescadores Artesanales , Recolectores de Alga , Buzos Mariscadores y Ramos similares " SITMARCAH"

De acuerdo con nuestro análisis, los sectores en que se solicita áreas de manejo No comprometen Unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.-

Por lo anteriormente indicado, la Corporación Nacional Forestal no tiene observaciones a las solicitudes como se presentan actualmente

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR REGIONAL X REGION LOS LAGOS
OSORNO - LLANQ. CHILOE - PALENA

JORGE AICHELE SAGREDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS

Dirección Zonal XIV - X - Regiones
Nº Control Interno 458
Fecha de Recepción 19/05/12
Hora ..... Destino .....

c.c.: Jose Moneva López Jefe Provincial Provincial LLanquihue Op.LLhue
Alejandro Diaz Dávila Jefe Provincial Provincial Chiloe Op.Chiloé

Maullín, 13 de Agosto del 2012.-

Señor

Pedro Brunetti Barroso

Presidente Consejo zonal de Pesca

Presente

De nuestra consideración:

Al saludarlo, y en representación del **STI Pesquero Artesanal Maullín** informamos que, como organización de pescadores artesanales, solicitamos acceder al Sector LEPIHUE QUILLAHUA, para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, el cual fuera solicitado para decretar, mediante oficio C.I. Nº 10261 del 22/08/2011

Al respecto solicitamos, que mediante sus buenos oficios incorpore en Tabla de próxima reunión del Consejo Zonal la situación de nuestra solicitud de área de manejo, ya que entendemos que el periodo de consultas se ha cumplido.

Sin otro particular, atentamente,

Daniel Aristides Soto Navarro
Presidente

Jose Guillermo Mansilla Espinoza
Secretario

Ramon Vitalicio Hernández Hernández
Tesorero

S.T.I. PESQUERO ARTESANAL
"Maullín"
DE LA COMUNA DE MAULLIN
R.S.U. 10.01.0096

Director Zonal XIV - X - Regiones
Nº Control Interno 637
Fecha de Recepción 13/08/12
Firma ____ Cargo ____

Director Zonal XIV - X - Regiones
N° Control Interno 507
Fecha de Recepción 14/06/12
Hora ____ Destino ____

Maullín, jueves 14 de junio de 2012

REF: ORD/Z4/N°090 del 8 de mayo de 2012

Señor Pedro Brunetti
Dirección Zonal de Pesca IV Zona
Subsecretaría de Pesca

Estimado Señor, de acuerdo a la citada referencia, en la cual nos informa de la solicitud del sector Lepihué-Quillahua por parte del Sindicato de Trabajadores Independientes Pesquero Artesanal "Maullín", de la comuna de Maullín, para proyectos y explotación de recursos bentónicos, le expresamos las siguiente observación:

1.- Se desconoce el propósito, para el cual va a ser solicitada esta área, ya que según nuestros conocimientos no es un área productiva.

FEDERACIÓN PESCADORES QUENUIR
PDTE. CLAUDIO AÑAZCO FERNÁNDEZ
RUT 10.168.466-0
FEDEPESCA QUENUIR
R.S.U. 10010833
Fund. 26 de Junio 2008
Comuna Maullín

FEDERACIÓN RIBERA NORTE
URIEL NAVARRO AGUILAR
RUT 6.582.169-K
FEDERACION DE SINDICATOS PESCAD. ARTESANALES Y ACUICULTORES RIBERA NORTE RIO MAULLIN
CONSTITUIDO: 28/06/1997
R S.U. 10010415

FEDERACIÓN DE AMORTAJADO
PTDA. LORNA ARRIAGADA REYES
RUT 15.896.083-4
Federación de Sindicatos Algueros y Acuicultores Amortajado - MAULLIN
RUT. 65.054.622-9 RSU. 100195

FEDERACIÓN LA PASADA MAULLÍN
ROBERTO MOLINA
RUT 9.399.455-8
"FEDERACIÓN DE SINDICATOS UNIDOS LA PASADA"
Fund. 29 de Noviembre 2008
Comuna - Maullín